

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, 10 Febrero de 2021

EXENTO Nº545.- / VISTOS:

ID DOC: 406836



1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ordenza local de Cobros de Derechos Municipales
- 3.- Informe Social de fecha de fecha 10.02.2021
- 4.- Registro Social de Hogares de fecha 09.02.2021

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de autorizar a la Sra. Mariana Del Carmen Carrasco Barria, para instalarse en calle Comercio con la venta de sus productos.
- 2.- Según informe Social emitido por el departamento social de la I. Municipalidad de Río Bueno; la informada presenta una precaria situación socioeconómica, la cual la lleva a comercializar sus productos, para poder de alguna manera generar recursos, los cuales van directamente destinados a los gastos del grupo familiar y así cubrir algunas necesidades básicas tales como alimentación y gasto de vivienda.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la ocupación de Bien de Uso Público, en calle Comercio, en las afueras del Banco Santander; a Sra. Mariana Del Carmen Carrasco Barria, R.U.T : 10.112.599-8; para la venta de productos de juegos didácticos , calendarios , libros de cuento, entre otros. , hasta el 31 de diciembre del 2021 y comenzara en cuanto las condiciones sanitarias de la comuna lo permitan.
- 4.- Déjese Exenta de cobro derechos Municipales de ocupación de Bien de Uso Público, como también la patente correspondiente a la actividad lucrativa a realizar.
- 5.- La interesada deberá cumplir con la Legislación Vigente tanto sanitarias, tributarias u otra que se requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE